



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-037/10ABR018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 08 de mayo del 2018, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-037/10ABR018**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 01114434-6, solicitud recibida el día 10 de abril del 2018.

I. ANTECEDENTES.

Mediante proveído de fecha 09 de abril de los corrientes se previno al peticionario de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 66 de la LAIP, es menester que el solicitante proporcione la mayor cantidad de elementos que propicien una búsqueda exhaustiva de la documentación de su interés, por lo tanto, se le previno que "determinara a quien deberá ir dirigida la Constancia de Salario, así mismo, debe aclarar a que se refiere cuando dice "Hoja de servicio", especificando donde se presentaran dichos documentos."

Es así, que el solicitante mediante correo electrónico de las 1208 horas del día 10 de abril de los corrientes, remite adjunto escrito mediante el cual pretende subsanar las observaciones realizadas de la siguiente forma:

"Por este medio vengo a subsanar las observaciones realizadas a la solicitud de información: La constancia de salario tiene que ser dirigida a quien interese, en lo relacionado a la hoja de servicio es detallar los lugares donde estuve de alta y baja poner fechas, los documentos tienen que ser dirigidos a quien interese".

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Mediante proveído de fecha 10ABR018 se *admitió* solicitud de Acceso a la Información Pública, por haberse cumplido con todos los presupuestos necesarios para iniciar el procedimiento de acceso a la información pública sobre los puntos inquiridos en su solicitud. Teniéndose por admitido los siguientes términos:

"Constancia de salario de mi persona del año [REDACTED]

[REDACTED], para ser presentadas al señor Ministro de la Defensa Nacional de El Salvador"

Con relación a la Solicitud de Constancia de Cotizaciones, se le aclaró al peticionario, que no es este ente el obligado de llevar este registro, por lo tanto, deberá redirigir su solicitud al Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada (IPSFA).

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Al respecto de lo requerido por el solicitante, se adjuntan a la presente [REDACTED]

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor [REDACTED] del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Bonilla

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv